

DECRETO Nro. Nº 319 DE 28 JUN 2023

“Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario.”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

100-20

En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por los numerales 1 y 2 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 909 de 2004, el Decreto No. 1083 de 2015, y,

CONSIDERANDO

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el empleo público de **JEFE DE OFICINA, Código 006, Grado 01**, de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena- **OFICINA DE PROGRAMAS DE ALIMENTACION**, se encuentra en vacancia definitiva.

Que la Jefe de Oficina de Talento Humano verificó, de acuerdo al Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, que la señora **HERLY BIBIANA RAMOS SOCHA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.369.056 expedida en Tunja- Boyacá, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo público en vacancia definitiva de **JEFE DE OFICINA, Código 006, Grado 01**, de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena- **OFICINA DE PROGRAMAS DE ALIMENTACION**. Cargo de Libre Nombramiento y Remoción.

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento ordinario a la señora **HERLY BIBIANA RAMOS SOCHA**, en el empleo público denominado **JEFE DE OFICINA, Código 006, Grado 01**, de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena- **OFICINA DE PROGRAMAS DE ALIMENTACION**. Cargo de Libre Nombramiento y Remoción.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombramiento Ordinario. Nómbrase a la señora **HERLY BIBIANA RAMOS SOCHA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.369.056 expedida en Tunja- Boyacá, en el cargo de **JEFE DE OFICINA, Código 006, Grado**



DECRETO Nro. 319 DE 28 JUN 2023

“Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario.”

100-20

01, de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena- **OFICINA DE PROGRAMAS DE ALIMENTACION.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificación. Notifíquese el contenido del presente Decreto a la señora **HERLY BIBIANA RAMOS SOCHA.**

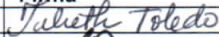
ARTÍCULO TERCERO: Remisión. Remítase copia del presente Decreto a la Oficina de Talento Humano, para los fines pertinentes de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los 28 JUN 2023


CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR
Gobernador del Departamento del Magdalena

Ítem	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Julieth Toledo Celedón	Contratista de la Oficina de Talento Humano	
Revisó	Emma Peñate Aragón	Jefe de Oficina de Talento Humano	
Revisó	Carlos Iván Quintero	Asesor Jurídico Externo	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Gobernador.			